

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la liquidación de costas que antecede. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 23 septiembre de 2020

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI- VALLE

Santiago de Cali, 23 de septiembre de dos mil veinte (2020)

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MIGUEL ANTONIO PARDO RUIZ
RADICACIÓN: 76001-31-03-013-2019-00040-00
PROCESO: EJECUTIVO

INTERLOCUTORIO No. 520

Visto y evidenciado el informe secretarial que precede. Conforme al artículo 366-1 del C.G.P., se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE



DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
JUEZ